

FORMATO ACTA DE INICIO

Código: MAGC -F05

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2022-3734
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS-FUNDECLAM
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NUMEROS:	\$490.756.180
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L, IVA incluido.
FECHA Y No. DE CDP	No. 202201845 y 202201829 del 22 de julio de 2022.
FECHA Y No. DE RP	No. 202206438 y 202206446 del 08 de agosto de 2022.
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	09 de agosto de 2022

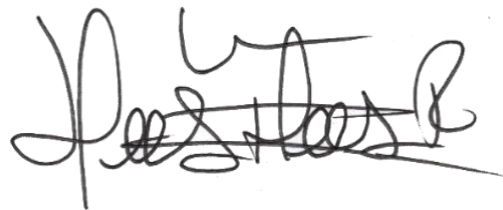
En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **HAMES IVAN MARES RODRIGUEZ** quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS-FUNDECLAM** con **NIT 802.014.382-9** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión N.º 7 y demás documentos técnicos emitidos por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.



**GIOVANNI ECHEVERRY
NICOLELLA**



**HAMES IVAN MARES
RODRIGUEZ**

Proyectó: P. Peñaranda/SDGS.
Revisó: G. Echeverry/Supervisor/SDGS.